

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr001
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 11
	CARTA	VIGENCIA: 2024-09-02 PAGINA: 1 de 2

15.

Fusagasugá, 2025-11-14.

Señora

**ANDREA PALACIOS VILLAMIZAR
CONSORCIO REDES WI-FI UDEC 2025**

Asunto y/o Ref: Respuesta Observaciones Invitación Privada 054 de 2025

Cordial saludo,

De manera atenta, me dirijo a usted con el fin de dar respuesta a las observaciones allegadas en referencia a la Invitación Privada 054 de 2025, que tiene como objeto **“ADQUIRIR LA LICENCIA Y HERRAMIENTA TECNOLOGICA AVANZADA PARA EL DISEÑO Y PLANIFICACIÓN DE REDES WI-FI QUE PERMITA VISUALIZAR LA COBERTURA, PLANIFICACIÓN DE CAPACIDAD E IDENTIFICACIÓN DE INTERFERENCIAS PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LAS REDES INALÁMBRICAS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”:**

OBSERVACIÓN:

Primero: Dado que entendemos que la certificación de experiencia dada en el proceso no cuenta con la información suficiente para establecer de que se trata específicamente la experiencia aportada, adjuntamos el contrato correspondiente a la certificación entregada donde se especifica claramente los ítems incluidos en el mismo.

En la cláusula primera se especifica el suministro e instalación de los siguientes ítems:

EL CONTRATISTA presentó una oferta económica el día 23 de septiembre de 2022 la cual hace parte integral del presente contrato y contempla el suministro e instalación de:

- Suministro e instalación de una (01) UPS de 60 kVA para el centro de datos principal y cuatro (04) UPS de 6 kVA para los centros de datos secundarios
- Suministro, instalación y configuración de dos (02) equipos Switch Core para el centro de datos principal
- Suministro, instalación y configuración de seis (36) equipos Access Point.
- Suministro y configuración de cinco (5) equipos Ekahau con su software respectivo (equipos y software wifi).

Así como también se puede apreciar en los entregables de la cláusula segunda del contrato:

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr001
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 11
	CARTA	VIGENCIA: 2024-09-02 PAGINA: 2 de 2

El desarrollo del proyecto incluye los siguientes entregables:

- Informe instalación y Start Up de las UPS y pruebas de autonomía básica
- Proyecto Lan 100% operativo bajo acta de cierre
- Proyecto Wlan 100% operativo bajo acta de cierre
- Entrega, capacitación y puesta en marcha de equipos Ekahau, software de la solución y soporte de fábrica.
- Registro fotográfico de la solución implementada
- Informe final de configuraciones
- Transferencia de conocimiento para el equipo IT
- Manuales guía de usuario para cada tecnología implementada (UPS, Switch, Ap's, Ekahau y demás equipos requeridos).

En virtud de lo anterior, se evidencia que la experiencia habilitante de Datamotion SAS es acorde con la naturaleza y el alcance técnico del proceso, dado que se suministran equipos y licencias de la marca Ekahau que es la misma marca ofertada para este proceso.

RESPUESTA: La Universidad de Cundinamarca, en virtud de las observaciones presentadas, procede a aclarar lo relativo a los resultados de la evaluación técnica – fase habilitante. En este sentido, se advierte que el objeto del proceso contractual no es de inmediata comprensión ni claridad a simple vista, con respecto a lo dispuesto en el pliego de condiciones. Sin embargo, tras el análisis de la copia del contrato y la certificación aportada, se constata que el objeto de este es conforme, cumpliendo con el requisito establecido.

Lo anterior se reflejará oportunamente en la evaluación de subsanabilidad del presente proceso contractual.

Agradecemos el interés manifestado y la disposición del oferente para participar en este proceso.

Cordialmente,


ANA LUCÍA HURTADO MESA
 Directora de Sistemas y Tecnología
 Universidad de Cundinamarca

Proyectó: Ing. Ingrid Sanchez Reyes
 Área de Servicios Tecnológicos

15-30.7

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr001
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 11
	CARTA	VIGENCIA: 2024-09-02 PAGINA: 1 de 2

15.

Fusagasugá, 2025-11-21.

Señora
SHARON NICOLE PARDO HERNANDEZ
COMPLEX SECURITY NETWORKS SAS

Asunto y/o Ref: Respuesta Observaciones Invitación Privada 054 de 2025

Cordial saludo,

De manera atenta, me dirijo a usted con el fin de dar respuesta a las observaciones allegadas en referencia a la Invitación Privada 054 de 2025, que tiene como objeto **“ADQUIRIR LA LICENCIA Y HERRAMIENTA TECNOLOGICA AVANZADA PARA EL DISEÑO Y PLANIFICACIÓN DE REDES WI-FI QUE PERMITA VISUALIZAR LA COBERTURA, PLANIFICACIÓN DE CAPACIDAD E IDENTIFICACIÓN DE INTERFERENCIAS PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LAS REDES INALÁMBRICAS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”**:

OBSERVACIÓN:

1. Incumplimiento en la documentación obligatoria:

El consorcio NO allegó la Política de Seguridad de la Información conforme al Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información – MSPI del MINTIC, ni el documento que contenga las medidas de seguridad respecto a la seguridad física y ambiental, tal como lo exigen los términos de referencia (numeral 5 – Notas Técnicas).

RESPUESTA: La Universidad de Cundinamarca, en atención a las observaciones allegadas, se acoge a su observación y el resultado se vera reflejado en la Adenda N.3 donde se solicita retrotraer el proceso a la fase de EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE, debido a un error en el proceso de concepto por el área de seguridad de la información y del área técnica, del siguiente requerimiento dentro de los términos, puesto que no fue evaluado dicho requerimiento para el oferente CONSORCIO REDES WI-FI UDEC 2025 y COMPLEX SECURITY NETWORKS SAS.

1	El proponente deberá allegar junto con su oferta económica la política Tratamiento de datos Personales, de acuerdo con lo indicado en el Decreto 1074 de 2015, Artículo 2.2.2.25.3.1. Políticas de Tratamiento de la información, de igual manera la Política de Seguridad de la Información de acuerdo con el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información – MSPI del MINTIC y el documento que contenga las medidas de seguridad respecto a la seguridad física y ambiental.
---	--

2. Incumplimiento en la experiencia habilitante:

La certificación aportada por el consorcio no es afín al objeto contractual, por lo que no cumple con

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr001
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 11
	CARTA	VIGENCIA: 2024-09-02 PAGINA: 2 de 2

el requisito de experiencia habilitante exigido en los términos de referencia. Este incumplimiento afecta la capacidad técnica requerida para la ejecución del contrato.

Por lo anterior, y en concordancia con los términos de referencia, solicitamos que la propuesta del Consorcio Redes Wi-Fi UDEC 2025 sea RECHAZADA, por no cumplir con los requisitos habilitantes exigidos.

RESPUESTA: La Universidad de Cundinamarca se permite aclarar, atendiendo a las observaciones presentadas, que de conformidad con los términos de la Invitación No. 054 de 2025, en el numeral 1.12 “Rechazo de la propuesta u oferta” (páginas 12 a 15), se establecen treinta y una (31) causales de rechazo que deben considerarse dentro del proceso de evaluación. Dentro de dichas causales no se contempla ninguna relacionada con la falta de acreditación de la experiencia habilitante; por lo tanto, este aspecto es susceptible de subsanación, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, que permite a la entidad requerir aclaraciones o documentos faltantes, siempre que no impliquen modificación del contenido sustancial de la oferta.

En relación con los resultados de la evaluación técnica – fase habilitante, se aclara que, de acuerdo con la documentación allegada dentro de los plazos establecidos, el oferente Consorcio Redes Wi-Fi UDEC 2025 aportó el Formato No. 6 – Relación de Experiencia Habilitante, debidamente diligenciado y firmado, pero en la verificación objetiva de la experiencia; no fue posible validar la afinidad del objeto de la certificación presentada frente al objeto del presente proceso, motivo por el cual dicho requisito se encuentra pendiente de subsanación conforme a las disposiciones aplicables y dentro de los plazos definidos en los pliegos de la invitación. Además, me permito informar que en cuanto a los resultados de la evaluación técnica habilitante el resultado para el oferente Consorcio Redes Wi-Fi UDEC 2025 se estableció que:

NO CUMPLE con el requisito. Allega el FORMATO 6 RELACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE diligenciado y firmado PDF- 2. RELACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE, pero el objeto del contrato a acreditar no es afín a la naturaleza del objeto a contratar en la presente invitación. Además, la certificación de la experiencia está inscritas en el RUP y cuentan con uno de los códigos UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece.

Agradecemos el interés manifestado y la disposición del oferente para participar en este proceso.

Cordialmente,


 Firmado
 digitalmente por
 HURTADO MESA
 ANA LUCIA
 Fecha: 2024-09-05
 16:37:22 -0500
ANA LUCIA HURTADO MESA
 Directora de Sistemas y Tecnología
 Universidad de Cundinamarca

Proyectó: Ing. Ingrid Sanchez Reyes
 Área de Servicios Tecnológicos
 15-30.7

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
 Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr001
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 11
	CARTA	VIGENCIA: 2024-09-02 PAGINA: 1 de 2

11-

Fusagasugá, 2025-11-18.

Señores
COMPLEX SECURITY NETWORKS S.A.S

Asunto: Respuesta observaciones a la Evaluación Jurídica de la invitación 054 de 2025.

De manera atenta se remite respuesta a la observación de a la Evaluación Jurídica, presentadas por usted a los términos de referencia de la invitación 054 de 2025, que tiene por objeto: “ADQUIRIR LA LICENCIA Y HERRAMIENTA TECNOLOGICA AVANZADA PARA EL DISEÑO Y PLANIFICACIÓN DE REDES WI-FI QUE PERMITA VISUALIZAR LA COBERTURA, PLANIFICACIÓN DE CAPACIDAD E IDENTIFICACIÓN DE INTERFERENCIAS PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LAS REDES INALÁMBRICAS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”, en los siguientes términos:

- 1. Observación: Incumplimiento en la actividad económica (CIIU):**
De acuerdo con la verificación realizada por la entidad, ninguno de los códigos CIIU registrados por las empresas integrantes del consorcio guarda relación con el objeto contractual, lo cual contraviene lo dispuesto en el numeral correspondiente de los pliegos, que exige que la actividad económica esté directamente relacionada con el objeto a contratar. Este requisito es habilitante y su ausencia constituye causal de rechazo

Respuesta:

En primer lugar, el 10 de noviembre de 2025, la Universidad de Cundinamarca publicó en su página web las diferentes evaluaciones habilitantes, entre ellas la jurídica. En dicha evaluación se indicó que el CONSORCIO REDES WI-FI UDEC 2025 no cumplía con los requisitos jurídicos, específicamente en lo relacionado con la actividad económica de las empresas que lo integran, señalando lo siguiente:

“(...) Se valida la actividad económica de la sociedad DATAMOTION S.A.S., a través de los códigos CIIU 6110, 6120, 4652 y 4321, no obstante, ninguno está relacionado con el objeto a contratar de la presente invitación.
 - Se valida la actividad económica de la sociedad CENTRAL DEL COMERCIO S.A.S., a través de los códigos CIIU 4663, 7112 y 4112, no obstante, ninguno está relacionado con el objeto a contratar de la presente invitación.
 (...)”

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr001
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 11
	CARTA	VIGENCIA: 2024-09-02 PAGINA: 2 de 2

En segundo lugar, de conformidad con lo establecido en el numeral 1.14 del Cronograma de la invitación, contenido en el Módulo 1 – Aspectos Generales, el 12 de noviembre de 2025 se recibió la subsanación presentada por el consorcio, mediante escrito en el cual expuso las razones por las cuales consideraba que cumplía con los códigos CIIU exigidos.

No obstante, una vez validado los argumentos presentados por el consorcio, se determinó: “que solo uno de los códigos CIIU identificados aplicaría de manera parcial al objeto contractual, en tanto guarda relación con la adquisición de un equipo electrónico especializado para la medición y diagnóstico de redes Wi-Fi. Sin embargo, la Universidad de Cundinamarca, en cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Módulo 4. Requisitos Jurídicos Habilitantes – 4.2 Documentación para Persona Jurídica, ítem 6, ha dispuesto expresamente que la actividad económica registrada en el Certificado de Existencia y Representación Legal debe encontrarse directamente relacionada con el objeto total de la invitación.

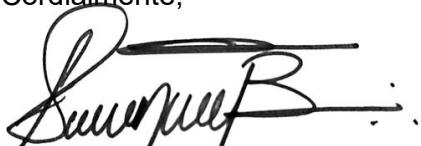
En consecuencia, no basta con que la actividad económica coincida de manera parcial o tangencial con el objeto del proceso; por el contrario, se requiere que el código CIIU refleje integralmente la naturaleza del contrato, que en este caso corresponde a la adquisición de una licencia y/o herramienta tecnológica avanzada para el diseño, planificación y optimización de redes Wi-Fi, así como, de ser el caso, la compra de un equipo especializado complementario”.

(...)

De conformidad con lo indicado, el oferente fue considerado **rechazado** para continuar en el proceso de evaluación. En consecuencia, su observación **se acoge**, y este aspecto se verá reflejado en la subsanación correspondiente a la evaluación jurídica.

Gracias por a la atención a la presente.

Cordialmente,



LAURA NATHALY OTIZ BECERRA

Directora Jurídica

Universidad de Cundinamarca.

Proyectó: Jeimy Katerine Becerra T.
Asesora Jurídica

11-46.8